



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 1111 DE 2026

-6 AGO 2026

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio del 31 de julio de 2026, **CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.729.973, presentó renuncia al empleo denominado Director General, Código E3, Grado 07, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por **CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.729.973, al empleo denominado Director General, Código E3, Grado 07, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha, a **ANA MARÍA TOLOSA RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.378.869, en el empleo denominado Director General, Código E3, Grado 07, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo denominado Secretario General, Código E6, Grado 04, en la Secretaría General de la misma entidad.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Trabajo de Talento Humano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el contenido del presente decreto a **CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA** y **ANA MARÍA TOLOSA RICO**.

Artículo 4°. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

-6 AGO 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

NATALIA IRENE MOLINA POSSO